



Guatemala

Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral

<https://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/>

No. 02

abril - junio 2024

REDCAM presenta Agenda de Derechos Laborales de Mujeres Trabajadoras de la Maquila en Centroamérica 2023-2033

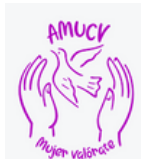


En este número:

REDCAM presentan la Agenda de Derechos Laborales de Mujeres Trabajadoras de la Maquila en Centroamérica

Situación de derechos humanos y delitos contra operadores de Justicia y Sindicalistas

Con el apoyo de:



Este sitio cuenta con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), Iniciativa Cristiana Romero (ICR), Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), Agencia Valenciana de Cooperación al Desarrollo. Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y las organizaciones integrantes de la REDCAM que los suscriben: en ningún momento expresa el punto de vista de las organizaciones y agencias donantes.

AMES y REDCAM presentan la Agenda de Derechos Laborales de Mujeres Trabajadoras de la Maquila en Centroamérica 2023-2033

La Asociación Mujeres en Solidaridad (AMES), como integrante de la Red Centroamericana de Organizaciones en solidaridad con las trabajadoras de la Maquila (REDCAM), presentó la actualización de la "Agenda de los Derechos Laborales de Mujeres de la Industria Maquiladora en Centroamérica, 2023-2033".

Además de AMES, integran la REDCAM, el Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas "María Elena Cuadra" (MEC), de Nicaragua; Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH); Asociación de Mujeres Empleadas y Desempleadas Unidas contra la Violencia (AMUCV), de Guatemala; Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM) y Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), las dos últimas de El Salvador.

La presentación de la Agenda se realizó en marzo de 2024, durante un foro público y exposiciones a distintos organismos que inciden en la mejora de los derechos laborales, como la Organización Internacional del Trabajo, con sede en San José Costa Rica; Unión Europea, sistema de Naciones Unidas y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en Costa Rica.

La agenda se realizó de manera participativa por trabajadoras de El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Honduras, quienes expusieron las condiciones de trabajo, dificultades y propuestas para mejorar el entorno laboral. Además, de otras recomendaciones para mejorar la defensa de los derechos laborales.

Este documento resalta la situación crítica de las trabajadoras en la industria maquiladora, con especial énfasis en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, y proporciona una hoja de ruta para asegurar sus derechos humanos.

La agenda insta a los gobiernos de la región, empresas locales y transnacionales, a cumplir con los marcos legales nacionales e internacionales en tres grandes ejes:

1. Garantías Laborales de las trabajadoras en Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.
2. Derecho a la Protección Social. Destaca la situación actual y medidas urgentes para restablecer la función garante de los derechos a la protección y seguridad social de los Estados.
3. Derecho a condiciones laborales libres de violencia. Comprende un diagnóstico de la condiciones de trabajo y situación de violencia contra las obreras en las maquilas textiles y de la ropa en los cuatro países.

En Guatemala, AMES ha demandado al gobierno y al Congreso, impulsar políticas y acciones que promuevan los derechos de las trabajadoras guatemaltecas.

Al Ministerio de Trabajo, lo exhortó supervisar las empresas, especialmente en la industria textil y agroindustrial, para asegurar el cumplimiento del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, la inscripción y pago de cuotas en el Instituto de Seguridad Social, el pago del salario mínimo y las prestaciones estipuladas en el Código de Trabajo. Además, llamó a sancionar a las empresas que no cumplen con la legislación guatemalteca. Instó al Congreso de la República a ratificar el Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo laboral.

Al Organismo Judicial, garantizar el acceso a la justicia para víctimas de violencia en todas sus formas, cumplir con medidas de reparación para víctimas de violencia sexual mediante programas de inserción laboral y educativa.

Asesinan a líder sindical guatemalteco Anastacio Tzib Caal



Líder sindical, Anastacio Tzib Caal



Anastacio Tzib Caal, líder de la coordinación general de la red de sindicatos de maquila de textiles en Guatemala, asesinado en junio 2024. Fuente: fotografía retomada de <https://n9.cl/g1e68> y <https://n9.cl/taukc>

El sindicalista, Anastacio Tzib Caal, fue asesinado por un agresor no identificado, el 15 de junio del 2024, en el municipio de Villa Canales, al sur de Ciudad de Guatemala.

La víctima era padre de dos niños de siete y nueve años; y secretario general del sindicato de trabajadores textiles de la empresa textil SAE-A Texpia II, propiedad de la multinacional SAE-A Trading, que produce para marcas como Walmart, Target, Carhartt y Academy Sports. (1)

Este hecho es una violación al derecho a la vida, a la libertad y al derecho de asociación sindical, vulneraciones que por años han enfrentado sindicalistas guatemaltecos.

La Red de Defensores de Derechos Laborales de Guatemala calificó el asesinato como "un ataque directo y cobarde contra el movimiento sindical y la lucha por los derechos laborales". (2)

Hace unos meses, Tzib Caal y otros dirigentes sindicales habían sido objeto de amenazas de muerte escritas en las paredes de la fábrica, de acuerdo al Consorcio de los Derechos del Trabajador (WRC por sus siglas en inglés).

Además, recalcaron que los mensajes amenazaban con "linchar" a los dirigentes sindicales, y los acusaban de perjudicar a la empresa, de poner en riesgo los puestos de trabajo de los trabajadores, y lo acompañaban de un dibujo de una pistola. Pese a que la dirección de la fábrica retiró los mensajes, las amenazas persistieron.

El movimiento sindical puede desarrollarse en un ambiente donde impere un efectivo estado de derecho y respeto a los derechos humanos; por tanto, el Estado debe garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del movimiento sindical.

1. WRC. (15 de junio 2024) Declaración del WRC en respuesta al asesinato de Anastacio Tzib Caal. Consultado en: <https://n9.cl/nfww5>
2. REDLG . (16 de junio 2024) Comunicado. Consultado en: <https://n9.cl/d5u1o>

Guatemala. Personas sindicalistas asesinadas de 2021 a 2023, de acuerdo a los informes de la Confederación Sindical Internacional (CSI):



El 4 de octubre de 2023, Doris Lisseth Aldana Calderón, de 33 años y madre de cuatro hijos, fue asesinada cuando regresaba a su domicilio después de trabajar en la región bananera de Izabal, al norte de Guatemala. Doris era dirigente del Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal (SITRABI) e integrante del Comité de Mujeres del Sindicato (3).



El 8 de agosto de 2022, Hugo Eduardo Gamero González, de 45 años, fue asesinado a tiros en Puerto Barrios (Izabal, Guatemala). Era secretario del Sindicato Obrero de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla (SINEPORC) y miembro activo en las actividades del sindicato (4).



El 7 de mayo de 2021, Cinthia del Carmen Pineda Estrada, de 35 años, fue asesinada durante un ataque armado a la puerta de su domicilio, en el barrio El Chaparro Zacapa. La víctima era maestra de primaria y dirigente del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala STEG (5).

3. CSI. (2024) ÍNDICE GLOBAL DE LOS DERECHOS DE LA CSI .Consultado en: <https://n9.cl/o61hy1>

4. CS1 (2023) ÍNDICE GLOBAL DE LOS DERECHOS DE LA CSI. Consultado en: <https://n9.cl/jeq8nk>

5. CSI. (2022) ÍNDICE GLOBAL DE LOS DERECHOS 2022 DE LA CSI .Consultado en: <https://n9.cl/3dm25e>

Los últimos cuatro asesinatos recopilados de 2021 a junio 2024, representan la represión antisindical, grave amenaza al derecho a la libertad de sindicalización.

IndustriALL Global Union, federación sindical de carácter mundial, presentó al gobierno de Guatemala las violaciones que enfrenta la Federación sindical de trabajadores de la alimentación, agroindustria y manufactureras, para evidenciar que la violencia antisindical obstaculiza el pleno ejercicio del Convenio 87 y 96 sobre la libertad sindical y la protección al derecho sindical (6).

Enfatizó la necesidad de garantizar la seguridad de sindicalistas, quienes contantemente son objetos de maltratos verbales, amenazas, agresiones físicas, llegando en casos extremos a formas tan brutales como la tortura, asesinato y desaparición forzosa.

En ocasiones, la violencia antisindicalista se manifiestan desde la empresa, como el caso de la textil Winners, propiedad de la empresa matriz de Corea del Sur SA-E Grupo SAE, la cual no respetaba el derecho a la libertad de asociación. La empresa cerró operaciones en 2022, pero antes despidió a varios de trabajadores con el propósito de impedir la afiliación sindical. (7)

De acuerdo, a la WRC, los líderes sindicales que trabajaron en Winners, fueron atacados por medio de violencia colectiva, fueron amenazados de muerte y obligados a dimitir de sus cargos, estos hechos se registraron desde 2020. Tras el diálogo que la WRC sostuvo con SAE-A, compradores de la fábrica, representantes de trabajadores y gerencias de la fábrica, firmaron un acuerdo para resolver las violaciones que se habían producido.

Después de varios meses de negociaciones por parte del WRC con la gestión corporativa de SAE-A, Gap y Walmart (mayores compradores de la fábrica) y otras marcas clientes de SAE-A y el sindicato independiente que representaba a trabajadores afectados por la violencia, SAE-A acordó monitorear independientemente para garantizar un ambiente seguro para el ejercicio de los derechos de asociación en el futuro, debió presentar disculpas y proporcionar una compensación al personal afectado por los asaltos violentos y amenazas, además de disciplinar a los responsables de atacar a sindicalistas (9).

SAE-A pagó aproximadamente \$200,000 en compensaciones a seis trabajadores, equivalente a siete años y medio de salario para cada uno, y les ofreció la reinstalación, aunque ninguno regresó. Además, pagó \$30,000 a tres trabajadores previamente despedidos ilegalmente, de quienes, solo uno decidió volver a su trabajo.

Estos hechos llevan a que las personas trabajadoras de maquila teman que las empresas tomen represalias contra ellas si deciden afiliarse a un sindicato, lo que impide la libertad sindical. Por ello, el Ministerio Público (MP) debe garantizar la protección de sindicalistas y la pronta sanción de los responsables de estos crímenes.

Además, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social debe crear mecanismos de monitoreo con las empresas para hacer cumplir los derechos laborales a través de políticas de tolerancia cero. También es necesario proporcionar apoyo integral a las víctimas y asegurar la cultura de cumplimiento de los derechos laborales a todos los niveles, entre empleadores, sindicatos y gobiernos.

6. IndustriALL (Junio 2022) Guatemala debe respetar el derecho a la libertad sindical. Consultado en: <https://n9.cl/upqbk>

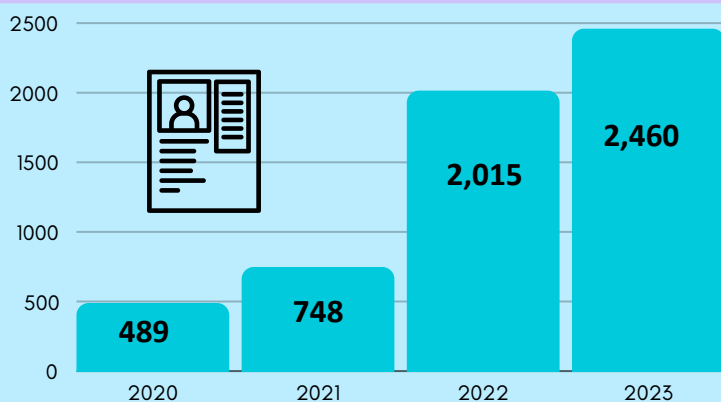
7. ídem

8. WRC (2023) Winners, SA. Consultado en: <https://n9.cl/74cad>

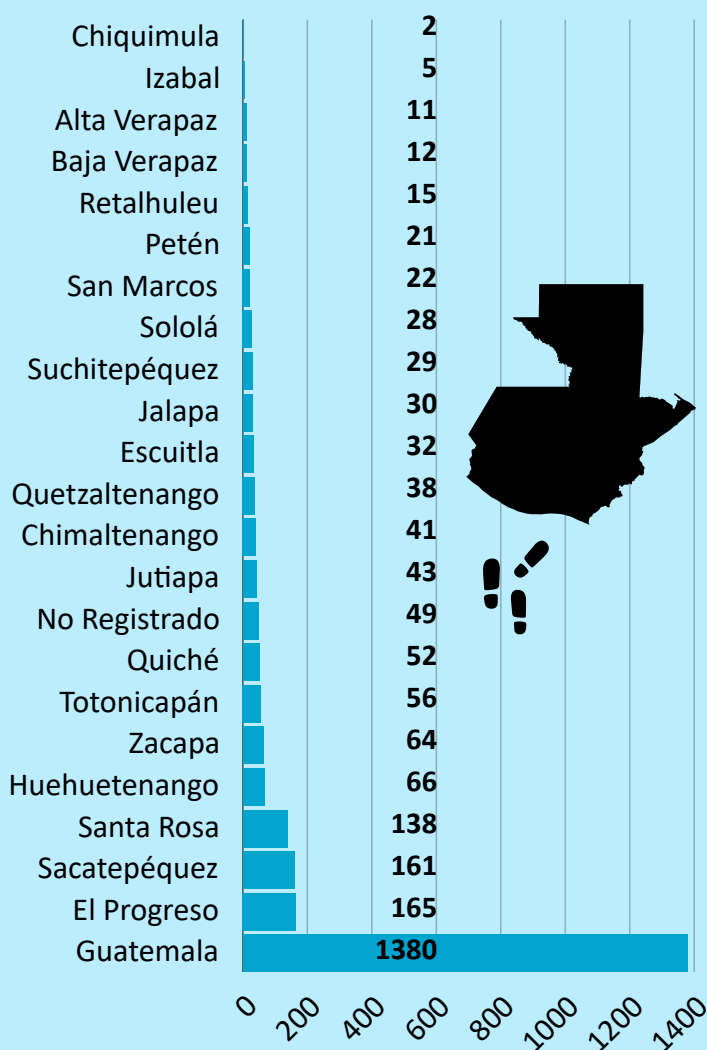
9. WRC (2022) Winners (Guatemala), SAE-A Trading Company Ltd. Consultado en: <https://n9.cl/akubj8>

Delitos registrados por la Fiscalía contra Operadores de Justicia y Sindicalistas

Guatemala. Denuncias recibidas en Fiscalía de delitos contra Operadores de Justicia y sindicalistas, del año 2020 a noviembre 2023.



Guatemala. Denuncias recibidas en Fiscalía de delitos contra Operadores de Justicia y sindicalistas, de enero a noviembre 2023.



Fuente: PDH/OPDH-DIDH con datos del MP, a noviembre 2023

El Informe Anual de Actividades del Procurador de los Derechos Humanos, año 2024, informó que las denuncias recibidas en el Ministerio Público (MP) de delitos contra operadores de justicia y sindicalistas, reflejaron que de 2022 a noviembre 2023 las denuncias incrementaron más del 200% respecto a 2021. No aclaró cuántas de estas denuncias corresponden a operadores de justicia y cuántas a sindicalistas.

En 2021, se contabilizaron 748 denuncia contra delitos a operadores de justicia y sindicalistas, incrementando en 2022, 63% (2,015); y a noviembre 2023, creció 25% (2,460) en comparación al año anterior.

La Fiscalía de Delitos contra Operadores de Justicia y Sindicalistas, detalló que los delitos más denunciados de 2020 a noviembre 2023 son: desobediencia por funcionarios; 3,030; desobediencia por particulares, 891; amenazas 485; incumplimiento de deberes de funcionarios, 450; coacción, 272, entre otros.

Los departamentos con mayor número de denuncias presentadas por operadores de justicia y sindicalistas, fueron, Guatemala con 1,380; El Progreso con 165; Sacatepéquez con 161; y Santa Rosa con 138; en conjunto, acumulan el 75% del total de denuncias recibidas en la Fiscalía.

El incremento de denuncias refleja el alto índice de violencia que afrontan operadores de justicia y sindicalistas. Por tanto, se debe proteger a quienes desempeñan roles críticos en la justicia y la defensa de derechos laborales; las autoridades deben realizar investigaciones exhaustivas para identificar a los responsables de estos hechos para que no queden impunes.